

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

D. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 1163/2016, instados por Procurador D. RAUL MARTIN BELTRAN en nombre y representación de Dña. ENCARNACIÓN MIRON OTERO contra D. ENRIQUE AGUIRADO IGLESIAS, en los que se ha dictado en fecha 06/09/2018 Sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. ENRIQUE AGUIRADO IGLESIAS y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a doce de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.656/19)

